

RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2018 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. Los interesados dispondrán de un plazo comprendido entre los días 8 y 21 de marzo de 2018, ambos inclusive, para presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2018/2019, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo. Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos decaídos se dirigirán a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentarán en formato papel, en el plazo señalado en el punto anterior, preferentemente, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 7 de marzo de 2018 en la página web del Departamento de Educación Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org> .

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo